

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 9 de septiembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA

ELECCIONES

Habiendo sido aprobada por Real orden la propuesta de reorganización de la Cámara para constituirse oficialmente con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 28 de mayo último, he acordado, de conformidad con lo establecido en el apartado D de la tercera disposición transitoria, convocar las elecciones para la constitución de la Cámara, señalando, al efecto, el domingo, día 19 del actual.

Estas elecciones se verificarán en el domicilio social de la Cámara (Hernán Cortés, 1, entresuelo), donde estarán constituidas las mesas para las diversas categorías, procediéndose a la votación desde la hora de las diez hasta la de las diez y seis.

Santander, 8 de septiembre de 1920.

El Gobernador,
Marqués de Valdavia.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

ANUNCIO

En la «Gaceta de Madrid», número 247, fecha 3 de los corrientes, se halla inserto el siguiente

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Las liquidaciones semestrales que vienen practicándose a los Recaudadores de la Hacienda, Agentes ejecutivos y Arrendatarios del servicio de recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado, en los meses de septiembre y marzo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 4 de abril de 1919. en relación con el artículo 171 y concordantes de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se sustituirán, a partir del presente ejercicio económico, por una sola liquidación anual que habrá de realizarse en el mes de enero.

Artículo 2.^o A fin de que esta liquidación única anual comprenda todos los descubiertos que se persiguen por la vía de apremio, los encargados de la cobranza presentarán en la Tesorería de Hacienda, por duplicado, además de las cuentas que se enumeran en el artículo 170 de la Instrucción, otras dos que se denominarán: «De la recaudación de los descubiertos representados por certificaciones de débitos» y «De la recaudación, en su período ejecutivo, de las cédulas personales», ajustadas a los modelos que facilitará la Dirección general del Tesoro público.

Artículo 3.^o Además de la liquidación general a que se refieren los precedentes artículos, se verificará en el mes de julio una comprobación de valores, limitada a los del ejercicio corriente y de los dos anteriores.

Artículo 4.^o Las Delegaciones y las Tesorerías de Hacienda en las provincias cuidarán de que los Recaudadores, Agentes ejecutivos y Arrendatarios verifiquen en tiempo reglamentario el ingreso de las sumas realizadas por valores de ejecutiva, y compararán estos ingresos con los efectuados en iguales períodos del año anterior, para deducir el tanto por ciento de recaudación con relación al cargo, y vigilar también por este medio la gestión recaudatoria.

Artículo 5.^o La Dirección general del ramo y las Delegaciones de Hacienda podrán disponer la práctica de liquidaciones extraordinarias cuando, a su juicio, lo aconsejen los intereses del Tesoro. En los casos en que sean las

oficinas provinciales las que adopten este acuerdo, lo pondrán inmediatamente en conocimiento del Centro, dando cuenta, en su día, del resultado que ofrezca la liquidación practicada.

Artículo 6.º Los Delegados de Hacienda cuidarán de que por los Jefes de las Tesorerías e Intervenciones se designen los funcionarios de ambas dependencias que hayan de practicar las liquidaciones anuales y las comprobaciones de valores, en número suficiente para que unas y otras se realicen con la necesaria rapidez y la recaudación quede interrumpida el menor tiempo posible.

Dado en Palacio a primero de Septiembre de mil novecientos veinte.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Lorenzo Domínguez Pascual.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los recaudadores, funcionarios y entidades recaudatorias de esta provincia.

Santander, 8 de septiembre de 1920.—El tesorero de Hacienda, Joaquín Ruiz. 1107-32

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de juez municipal propietario de Colindres, partido judicial de Laredo, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 6 de septiembre de 1920.—El secretario de Gobierno, Rafael Doval. 1104-32

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Presentado por los interesados el correspondiente papel de pagos al Estado dentro del plazo legal señalado, el señor gobernador civil ha decretado la aprobación de los expedientes de registro nombrados:

Número 14.577, «Matilde», de 7 pertenencias de mineral de hierro, del término de Castro Urdiales; interesado, don Manuel Lajarreta, vecino de Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

Número 14.603, «Pilar», de 20 pertenencias de mineral de hierro, del término de Castro Urdiales; interesado, don Vicente Martínez, vecino de San Julián de Musques.

Número 14.612, «Felisa», de 12 pertenencias de mineral de hierro, del término de Castro Urdiales; interesado, don Eduardo Ruiz, vecino de Baracaldo (Vizcaya).

Número 14.617, «Desierto», de 15 pertenencias de mineral de hierro, del término de Castro Urdiales; interesado, don Eulogio Salcines, vecino de Herrera de Camargo.

Número 14.618, «Victorina», de 20 pertenencias de mineral de tierras bituminosas, del término de Corvera; interesado, don Mauricio R. Lasso de la Vega, vecino de Santander.

Número 14.619, «Matilde», de 28 pertenencias de mineral de hierro, del término de Castro Urdiales; interesado, don Gervasio de la Fuente, vecino de San Julián de Musques.

Número 14.626, «Felisa Segunda», de 12 pertenencias de mineral de hierro, del término de Castro Urdiales; interesado, don Eduardo Ruiz Garma, vecino de Baracaldo (Vizcaya).

Número 14.628, «Silvestra», de 20 pertenencias de mineral de hierro, del término de Castro Urdiales; interesado, don Mamerto de Allende, vecino de San Salvador del Valle.

Número 14.633, «Luisa», de 20 pertenencias de mineral de rocas bituminosas, del término de Santiurde de Toranzo; interesado, don Mauricio R. Lasso de la Vega vecino de Santander.

Número 14.634, «Amalia número 2», de 80 pertenencias de mineral de rocas bituminosas, del término de Corvera; interesado, don Mauricio R. Lasso de la Vega.

Número 14.636, «Nobleza», de 26 pertenencias de mineral de hierro, del término de Rasines; interesado, don Eduardo Ruiz Garma, vecino de Baracaldo (Vizcaya).

Número 14.641, «Pipiola», de 20 pertenencias de mineral de hierro, del término de Castro Urdiales; interesado, don Nicolás de Viar, vecino de Deusto (Vizcaya).

Número 14.647, «Complementaria», de 20 pertenencias de mineral de cinc, del término de Rasines; interesado, don Manuel Lombera Nieto, vecino de Santander.

Mandando al propio tiempo extender los correspondientes títulos a favor de los interesados cuando hayan transcurrido treinta días sin haber recurrido contra el mencionado decreto.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 6 de septiembre de 1920.—El ingeniero jefe interino, Fernando Molina.

Dirección general de Obras públicas

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 4 de octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 334 al 342 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, cuyo presupuesto asciende a 14.292,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.420 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de octubre, a las 10 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1.º de septiembre de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.

Hasta las trece horas del día 4 de octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 2.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 371 al 380 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, cuyo presupuesto asciende a 108,771,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.090,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 9 de octubre, a las 10 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 1 de septiembre de 1920.—El director general, P. D., R. Ochando.
Sr. Gobernador civil de Santander.

Comandancia de Carabineros de Santander

Don Aurelio Rodríguez y Ocaña, teniente coronel primer jefe de la Comandancia de carabineros de Santander y en su nombre don Claudio Courtanzo Criado, capitán de la tercera compañía de la misma.

Hago saber: Que debiendo procederse al arrendamiento de casa cuartel para alojamiento de la fuerza de infantería del cuerpo destacada en esta ciudad, bajo la base de novecientas pesetas de alquiler anual, por haber resultado desierto el concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número noventa y cuatro, de seis de agosto último, se hace público por medio del presente, para que llegando a conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dicho acto, puedan presentar sus proposiciones en la oficina de esta Compañía, sita en la calle de Crespo Quintana, número veintiuno, de esta localidad, en pliego cerrado, dentro de los veinte días de la publicación de este anuncio en dicho «Boletín Oficial», y transcurrido el referido plazo se otorgará el contrato a la que reúna mejores condiciones, siendo de cuenta del arrendador de la finca los gastos de inserción de este anuncio, así como el importe de papel timbrado para el contrato y sus tres copias.

Torrelavega, 6 de septiembre de 1920.—Claudio Courtanzo.
1110-23

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del ejercicio económico actual.

DIA 3 DE ABRIL.—Se constituyó el Ayuntamiento eligiéndose: alcalde, don Clemente Lomba y Pedraja; tenientes, Francisco Cavada Bedia y don Braulio Navarro Villa; síndico, don Indalecio Campo Sánchez; regidor interventor, don Juan María Soto Cagigas, y se designó el domingo de cada semana para la celebración de las sesiones, a las diez.

DIA 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de los B. O. y de haber sido aproba-

do por la Administración de Contribuciones el reparto territorial y padrón de edificios y solares.

Fijar en tres el número de Comisiones en que se divide el Municipio y designar tres señores concejales para cada una de ellas, denominándose: 1.ª Comisión de Hacienda, Presupuestos y Cuentas. 2.ª Establecimientos públicos, de Instrucción, Corrección y Revisión de pesas y medidas, y 3.ª de Obras públicas, Fomento, Beneficencia, etc., etc.

Señalar el día 25 del actual para que en los pueblos agregados de este término municipal se proceda a la elección de las Juntas administrativas que han de reemplazar a las actuales en el bienio entrante.

Designar al concejal don Manuel Ballesteros para que represente al Ayuntamiento en la Junta local de primera enseñanza y a don Matías de las Cagigas en la Junta pericial.

Aprobar el contrato de arriendo del local habitación del ferial de Orejo, celebrado por el señor alcalde con el vecino don Cirilo Gago Sánchez.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo del pueblo de Agüero la comunicación del señor director de Carreteras provinciales, sobre arranque de piedra en la cantera de las Peñucas.

Dejar sobre la mesa para que pueda ser examinada con detenimiento la cuenta liquidación del ejercicio del presupuesto anterior de 1919 a 1929.

Conceder, por el precio de tasación, al vecino don Manuel Bedia Castanedo una parcela de terreno del común en el barrio de Ambojo, sitio de Somonte.

DIA 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la lectura de la lectura de los «Boletines Oficiales» y de la comunicación del señor presidente del Consejo provincial de Fomento.

Fijar en ocho el número de secciones en que ha de dividirse el término para la organización de la Junta municipal y que por la Secretaría se proceda a formar las listas correspondientes conforme dispone el artículo 66 de la ley.

DIA 27.—Apruébase el acta de la anterior sesión.

Quedar enterado de los «B. O.» y que se haga saber a los industriales la obligación de presentar las declaraciones juradas de altas y bajas de subsistencias.

Quedó enterando de haberse recibido aprobado por la Administración de Propiedades e Impuestos el expediente de concierto de consumos y que se haga saber a los representantes de los premios.

Nombrar una comisión de su seno compuesta del señor alcalde presidente y concejales señores Ballesteros y Campo para que, previo reconocimiento, informen y propongan el acuerdo que proceda en la denuncia producida por el vecino de Elechas don Pedro Hontañón Revilla, contra su convecino don Fernando Bedia por cerramiento de terreno común y estrechamiento de la carretera.

Adherirse y hacer suya en un todo la pretensión de la Junta administrativa del pueblo de Pontejos sobre creación de una Escuela nacional mixta en dicho pueblo.

Inhibirse del conocimiento de la reclamación del vecino de Rubayo don Juan Campo Haya sobre posesión de un lote de terreno comunal por no ser de su incumbencia.

Aprobar el padrón de cédulas personales de este distrito y que con su copia sea remitido a la Administración de Contribuciones para su aprobación.

DIA 2 DE MAYO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Ratificarse en el acuerdo de tres de abril por el que se fija los domingos de cada semana y su hora de las diez para celebrar las sesiones ordinarias.

Quedar enterado de los fallos dictados por la Comisión mixta de Reclutamiento, relativos a varios mozos del reem-

plazo de este año y anteriores, y que comparezca el día 9 del actual, a las diez de la mañana, el mozo Bernardino Cifrián Bedia, número 25 del sorteo y reemplazo de 1918, para revisar su excepción.

Que se expongan al público por el término de ocho días las listas por secciones para la organización de la Junta municipal.

Aprobar la cuenta liquidación del ejercicio del presupuesto anterior que se hallaba sobre la mesa, así como las relaciones de deudores y acreedores que la acompañan, elevándose todo al señor gobernador civil de la provincia para su superior aprobación.

Desestimar la pretensión del vecino don Diego Portilla por no ser de su competencia la concesión de terrenos del común que solicita para construir una casa en el barrio de Ambojo, sitio del Monte.

Desestimar por extemporánea la reclamación que hacen don José Peña y don Antonio Rozadilla, solicitando se desestime la petición de una parcela de terreno por el vecino don Manuel Bedia Castanedo.

Dejar sobre la mesa la denuncia que formula el vecino de Rubayo don Pablo Oria contra don Antonio Oria, por cerramiento de una carretera.

DIA 9.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de los B. O. y autorizar al secretario de la Corporación para que recoja de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales del año actual.

Devolver adon Facundo Quintanal López la fianza de 330 pesetas que tenía constituida como garantía de la subasta de 100 árboles de castaño que le fué adjudicada, pertenecientes al pueblo de Agüero, de conformidad con lo propuesto por el ayudante de la Sección facultativa de Montes.

Dejar sobre la mesa las denuncias de la Guardia civil y del ayudante de la Sección facultativa de Montes de la tercera región sobre cerramientos de terrenos en el barrio de Ambojo-Pedreña y en el pueblo de Agüero por los vecinos don Antonio Rozadilla, don José Peña, don Diego Portilla y don Alberto Ruenes.

Quedar enterado de que el señor alcalde ha cobrado dos giros de 84 pesetas y de 137 del jefe del Regimiento de Infantería de Marina en Larache y del de Artillería de la Comandancia de Ceuta, respectivamente, por reintegro de socorros al soldado Mateo Alvarez Pellón y de alcances a favor del soldado fallecido en esta Santiago Díez Bedia y que las primeras ingresen en arcas municipales y las últimas les sean entregadas a Donato Díez, como padre y heredero del soldado fallecido.

Quedar asimismo enterado de haber cobrado el secretario de la Hacienda pública 321,79 pesetas por los intereses de inscripciones del 4.º trimestre del ejercicio anterior y que a sus efectos ingresen en arcas municipales.

Que se expida conforme a lo que resulte del amillaramiento y demás datos estadísticos, la certificación que solicita don Miguel Gándara Pereda.

Aprobar la proclamación hecha por la Junta municipal del Censo electoral como definitivamente elegidos, conforme al artículo 29 de la ley Electoral, de los vocales de las Juntas administrativas de los pueblos de Pontejos, Agüero, Gajano, Elechas y Rubayo y los elegidos por elección en el de Setián.

Señalar el próximo domingo, 16 del actual, para que en el pueblo de Orejo se celebren las elecciones de presidente y vocales de su Junta administrativa.

Que hasta el día 31 del actual se admitan en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en su riqueza amillarada.

Que se requiera a don Fernando Bedia Quintanilla para que en término de quince días derribe el cerramiento de la pared por él mismo construida en el sitio de la Toranchura y amplitud que tenía en su parte alta, todo en conformidad al informe emitido por la comisión nombrada.

Declarar excluido temporalmente del contingente al mozo Bernardino Cifrián Bedia, número 25 del sorteo y reemplazo de 1918, sin perjuicio de la obligación de comparecer ante la Comisión mixta para su medición definitiva.

Conceder un socorro de 34 pesetas al pobre de solemnidad del pueblo de Pontejos Alfredo Méndez Cifrián.

DIA 16.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Proceder al sorteo por secciones de los asociados que han de constituir la Junta municipal en la sesión ordinaria del día 30 del actual.

Autorizar al secretario de la Corporación para adquirir un libro con destino a la sección de matrimonios del Registro civil, conforme solicita el señor juez municipal.

DIA 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haberse recibido autorizada por el señor gobernador civil de la provincia la cuenta liquidación del ejercicio del presupuesto anterior.

Quedar asimismo enterado de los fallos dictados por la Comisión mixta relativos a varios mozos del reemplazo de este año y anteriores.

Que se proceda por el recaudador a la cobranza de las cédulas personales del año actual.

Comisionar y autorizar al señor alcalde presidente para que ingrese 455,13 por resto del reparto o contingente provincial del anterior ejercicio; 1.342,50 pesetas por el primer trimestre del año actual del mismo reparto provincial y 125 pesetas por el arbitrio extraordinario de un real en cántara de vino de igual trimestre.

Proceder en este acto al sorteo de los asociados que, con el Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal habiendo sido agraciados por la suerte los señores don Gabriel Maza Agüero, don Segundo Cobo Incera, don Antonio Pascua Riva, don José Lara Cavada, don Antonio Lavín Cabarga, don Donato Díez Bayas, don José Ventura Díez Bedia, don Victoriano Río Bedia, don Severino Reventún Gómez y don Pedro Portilla Portilla.

Dejar sobre la mesa una denuncia suscripta por el vecino de Agüera don Alberto Ruenes contra el vecino don Pedro Quintana por cerramiento de un terreno común y otra instancia del señor cura párroco de Oejeo en solicitud de una parcela de terreno del común a la capilla del camino.

Que se proceda el día seis de junio próximo a la constitución de la Junta pericial.

Que por el señor alcalde se practiquen las diligencias que procedan en las denuncias que se hallaban sobre la mesa de la Guardia civil y ayudante de Montes de la tercera región.

DIA 6 DE JUNIO.—Apruébase el acta de la anterior.

Quedar enterado de la correspondencia oficial y que por el señor alcalde se comuniquen a la Administración de Propiedades e Impuestos que en este término municipal no existen carros ni vehículos destinados al transporte de mercancías ni de viajeros.

Quedar enterado del fallo dictado por la Comisión mixta declarando excluido totalmente del servicio en filas al mozo Manuel Bayas Castillo, número 7 del reemplazo del año actual.

Ratificar el acuerdo tomado en 14 de marzo último y que se proceda al pago de las obras ejecutadas por el contratista don Federico Palacio en el local tejavana del ferrial de Orejo, importantes 1.321 pesetas.

Autorizar al señor alcalde presidente para que ingrese en la Hacienda pública 722,75 pesetas, recibidas de los pueblos por el 10 por 100 de aprovechamientos forestales y de los terrenos concedidos para labor y siembra.

Nombrar una comisión de su seno compuesta de los concejales señores Navarro y Soto para que, previo reconocimiento, informen y propongan el acuerdo que proceda en la denuncia suscripta por don Abelardo Velarde y once vecinos más del pueblo de Agüero.

Que por el señor alcalde se comuniquen al director de carreteras provinciales que se halla en libertad y a disposición de la Jefatura de Obras públicas de la provincia para el arranque de piedra en la cantera de Las Peñucas, del pueblo de Agüero.

Dejar sobre la mesa la instancia de don Marcelino Higuera renunciando al cargo de presidente de la Junta administrativa del pueblo de Orejo.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Orejo la instancia que quedó sobre la mesa en la sesión anterior del párroco don Venancio Cavada en solicitud de una parcela de terreno del común.

Que por el señor alcalde se practiquen las diligencias que procedan en la denuncia de don Alberto Ruenes contra don Pedro Quintana.

DIA 13.—No se celebró sesión por falta de señores concejales.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Agradecer el envío del folleto ejemplar de las instrucciones contra la glosopeda que ha remitido el presidente del Consejo provincial don Antonio Vallina, y los 20 ejemplares de la obra «El bienestar al alcance de todos», del señor alcalde de Torrelavega, que se les comuniquen las gracias.

Remitir a la Excma. Comisión provincial para la resolución que proceda la renuncia del cargo de presidente de la Junta administrativa de Orejo, presentada por don Marcelino Higuera.

Autorizar al secretario de la Corporación para que perciba y cobre de la Hacienda pública el premio de formación de padrones y de recaudación de cédulas del anterior ejercicio, así como para que verifique el pago de suscripciones a la «Gaceta», «Boletín Oficial», «Consultor» y «Boletín de Administración social».

Aprobar varias cuentas y que se proceda a su pago.

Conceder una gratificación al sargento licenciado don Serafín Oria por el tallamiento de mozos,

Abonar el suministro de 60 raciones de pan al soldado licenciado por enfermo del Regimiento Dragones de Numancia, Claudio Bezanilla Llata.

Convocar a la Junta municipal para someter a su censura y aprobación las cuentas de fondos de este Ayuntamiento relativas al ejercicio de 1918-19.

Informar que no considera perjudicial a los intereses generales y locales el saneamiento de la marisma (de que se trata), que solicita en el pueblo de Pontejos el director del Sanatorio de Pedrosa.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Autorizar al secretario don Pedro de Hontañón para que ingrese en Hacienda pública 1.188,72 pesetas por consumos y obligaciones de primera enseñanza.

Quedar enterada del fallo de la Comisión mixta declarando exceptuado del servicio en filas el mozo Daniel Gutiérrez Leira, número 22 del sorteo y reemplazo de 1919.

Autorizar al señor alcalde-presidente para que disponga la ejecución de las obras necesarias en la cocina de la casa Consistorial y proceda a alquilar la misma, con la inquilina que actualmente la habita, señalándola una cuota anual módica.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 13 DE JUNIO.—Se constituyó la Junta y acordó establecer las bases a que ha de subordinarse la formación del reparto vecinal general que ha de verificarse para enjugar el déficit del presupuesto del ejercicio actual.

DIA 27.—Nombrar en Comisión a los asociados don Pedro Portilla y Portilla, don Antonio Lavín Cabarga y don José Lara Cavada, para que en conformidad a lo que dispone el artículo 161 de la ley municipal, examinen las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento relativas al ejercicio del presupuesto de 1918 a 19 y emitan en dictamen.

El precedente extracto se halla conforme con sus originales y a los efectos del artículo 109 de la ley municipal vigente, firmo el presente en Marina de Cudeyo a uno de julio de mil novecientos veinte. El secretario, Pedro de Hontañón Cavada.

Marina de Cudeyo y julio 19 de 1920.—V.º. B.º. El alcalde, Clemente Lomba.—El secretario, Pedro de Hontañón Cavada.

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y la Junta municipal durante el primer trimestre del ejercicio de 1920 a 1921:

DIA 1.º DE ABRIL.—Constituido el nuevo Ayuntamiento se procedió a la elección de cargos, tomando posesión los nombrados de sus respectivos destinos y designándose los martes de cada semana, y hora de las diecinueve, para celebrar las sesiones ordinarias.

DIA 6.—Quedó fijado por sorteo el número de Comisiones permanentes.

Se desestima una instancia de don Romualdo de los Ríos y Portilla relativa a una denuncia de una chimenea instalada en una tejavana contigua a la casa del recurrente.

Se concede a don David Peña la instalación de una pluma de agua potable.

Autorización a doña Julia Albo para rasgar dos huecos en la casa de su propiedad de la calle del Aro.

Permiso a don Joaquín Lacalle para cerrar, de cristales, el altozano de la casa número 15 de la calle del Aro.

Pasar a informe de la Comisión una instancia de doña Gabina Fernández reclamando cuarenta y un centiáreas expropiadas de más para el ensanche del camino.

Que la Comisión de Obras entable las gestiones necesarias cerca de los propietarios de fincas rústicas que han de adquirirse con motivo del nuevo plano parcelario por modificación del proyecto de reforma del camino los Casares a Rucoba.

Se aprueban las liquidaciones formadas por el administrador de consumos y derechos de este impuesto en los líquidos cereales y carnes con el arbitrio del matadero y recaudación obtenida en el cuarto trimestre del ejercicio de 1919 a 1920.

Se aprueba igualmente la liquidación por rendimientos en dichos trimestres del impuesto municipal de aguas potables, como así bien la recaudación obtenida por los impuestos de peaje y puestos públicos.

DIA 13.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Francisco Aldecoa, doña María Arce, don Rodrigo Dupuy, don José Martínez de las Cagigas, don Jenaro Martín, don Juan Salcines, doña Concepción Garmendi y don José Martínez Fernández, para instalar quioscos en el barrio de Rucoba.

Permiso a don Fernando Otero para obras de reforma

en dos casas de su propiedad de la calle del Sargento Mayor.

Se concede a don Agustín Ruiz autorización para instalar una pluma de agua potable.

Se aprueba una cuenta de carácter reglamentario.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

A Manuel Llorente se le concede el permiso para arreglar el frente de su casa de la calle del Aro.

Se aprueban varios pagos.

Quedó acordada la formación de sesiones para designar la Junta municipal.

DIA 29.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Manuel Cano para reformar una tejavana en la calle de la Fuente.

A don Emilio Temiño se le autoriza para instalar una pluma de agua potable.

Que se gestione por la Alcaldía la creación de un puesto de la Guardia civil en Limpias.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a doña Elena Fernández y don Leoncio A. Marugán para instalar plumas de aguas.

Se concede permiso a doña Carmen para establecer un quiosco en el Barrio de Rucoba.

Se aprueba el presupuesto de las obras de una alcantarilla general en el campo de Rucoba, a desembocar en el río Aro.

DIA 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó que en la sesión del día 25 de mayo se proceda al sorteo de los vocales asociados que han de formar la Junta municipal.

Se aprueba el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el actual ejercicio.

Se autoriza a don Teófilo para establecer un quiosco en el Barrio de Rucoba.

Se nombra una Comisión encargada de designar los sitios donde han de instalarse los quioscos en el Barrio de Rucoba.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedan designados por sorteo los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal.

Se concede autorización a don Enrique Palacio para instalar dos plumas de agua potable.

A doña Elena Fernández para ejecutar obras de reforma en la casa de su propiedad, calle del Río.

DIA 1.º DE JUNIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Ramón Labarga para establecer un quiosco.

Se aprueban las tarifas para la exacción del arbitrio de peaje.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

No haber lugar a lo solicitado por don Joaquín Sotorriño Isa en cuanto se refiere a la modificación de la tarifa de una mesa destinada a la venta de refrescos y otras bebidas.

Se aprueba el informe de la Comisión dando cuenta de haber designado los sitios donde ha de instalarse los quioscos que ocuparán los terrenos de la Junta de patronato de San Vicente de Paúl.

DIA 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Fernando Villa para cobrar el premio por expedición de cédulas personales y formación de padrones.

Pasa a informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de don Aurelio Fernández solicitando autorización para montar unas casetas de madera en terreno de su propiedad de barrio de Rucoba.

Al excelentísimo señor don Manuel de Eguilior se le

concede autorización para instalar en la finca de su propiedad, de la calle Fuente Amar una pluma de agua potable.

Se autoriza a don Lorenzo Portillo Cereda para establecer un quiosco en terrenos de la Junta de Patronato de San Vicente de Paúl,

DIA 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. La distribución de fondos del primer trimestre.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 17.—Se aprueba el presupuesto extraordinario para el corriente ejercicio de 1920 a 1921.

Limpias, 12 de junio de 1920.— El secretario, P. I. M. Palacios. — V.º.B.º, El alcalde, José Martínez.

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el primer trimestre del ejercicio de 1920 a 21, que se remite al señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el B. O., el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

DIA 1.º DE ABRIL.—Quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, y nombrados los cargos siguientes: alcalde, don Victoriano Rivas del Rivero; primer teniente, don Alfredo Gutiérrez; segundo, don Gaspar Diego; regidor síndico, don Lucio de la Riva; suplente, don Leandro Martínez.

Señalar los martes de cada semana, a las tres de la tarde, para celebrar las sesiones ordinarias, y los jueves para las subsidiarias.

Señalar el domingo, 11 del corriente, para la proclamación de candidatos de vocales de las Juntas administrativas de Marrón y Udalla y el 18 para que tenga lugar la elección.

DIA 6.—Aprobar el acta anterior.

Dividir en tres Comisiones la Corporación para el más exacto cumplimiento de sus deberes administrativos, y designar los que han de pertenecer a cada una.

Quedar enterada la Corporación de que por el señor alcalde han sido nombrados los alcaldes pedáneos de los barrios de este Municipio.

Quedar igualmente enterada de que, según el acta de arqueo de 31 de marzo último, hay una existencia en Caja de 6.024,79 pesetas.

Estimar probado que continúa la ausencia en ignorado paradero, por más de 10 años, de Antonio Ruiz Ortiz, hermano del mozo Manuel Ruiz Ortiz.

Anunciar la vacante de la plaza de portero del Ayuntamiento, con la dotación anual de 912 pesetas 50 céntimos.

Nombrar una comisión para que proponga el medio de realizar conciertos con los industriales y particulares de Udalla, por los derechos de consumos.

Nombrar otra comisión para que propongan la forma y obligaciones que se han de poner a los individuos que forman la banda de música.

Protestar contra la elevación de tarifas del fluido eléctrico que ha verificado la Compañía Electra Vasco-Montañesa.

DIA 13.—Aprobar el acta anterior.

Declarar prófugos a catorce mozos del actual reemplazo. Quedar enterada la Corporación de haber sido nombradas las Juntas administrativas de Marrón y Udalla.

Confirmar en el cargo de interventor al concejal don Gregorio Arenal.

Arreglar la barrera de entrada al callejón de Pico.

DIA 20.—Aprobar el acta anterior.

Dividir en cuatro secciones los contribuyentes del Municipio para la designación de vocales de la Junta municipal.

Nombrar al oficial de Secretaría comisionado para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta el día 26 del actual.

Aprobar la cesión hecha por José Núñez a Jesús Secunza de una parcela de terreno en Perasain.

Que justifique don Valerio Abascal la imposibilidad física que manifiesta padecer que le imposibilita para ejercer el cargo de vocal de la Junta administrativa de Marrón.

Aceptar las proposiciones que hace la banda de música y nombrar director de la misma a José Moll.

Citar a los industriales Fidel Campo y Tomás Cano para ver si se ponen de acuerdo para concertar los derechos de consumos de Udalla.

Pintar la esfera del reloj de Udalla.

Dejar pendiente de estudio la petición de luces para el pueblo de Udalla que hace el concejal señor Ruiz Ocejo.

Que se proceda a contratar la pintura de las verjas frente a la Iglesia.

Que se proceda al arriendo del prado que hay frente a las escuelas de esta villa.

DIA 27.—Aprobar el acta anterior.

Nombrar a don Arsenio Setián portero del Ayuntamiento con carácter de interino.

Ceder a don Tomás Cano los derechos de consumos del pueblo de Udalla en concepto de administrador por la suma de 3.000 pesetas.

Desestimar la petición del concejal señor Ruiz Ocejo para que se coloquen siete luces en el pueblo de Udalla por no haber consignación en el presupuesto.

DIA 4 DE MAYO.—Aprobar el acta anterior.

Señalar los martes de cada semana, a las cuatro y media de la tarde, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Aprobar el extracto de los acuerdos del trimestre anterior.

Aprobar una cuenta que presenta el arquitecto por obras en las escuelas, que asciende a la suma de 5.255,63 pesetas.

Ordenar a los alcaldes de barrio procedan al arreglo de los caminos vecinales.

DIA 11.—Aprobar el acta anterior.

Se procedió al sorteo de vocales de la Junta municipal de asociados, acordándose que se exponga al público la lista de los nombrados, por término de ocho días.

Conceder dos meses de licencia al secretario del Ayuntamiento y que durante ese plazo desempeñe la Secretaría el oficial don Ulpiano Camino.

Dejar pendiente de estudio la petición del señor Ruiz Ocejo de que se facilite con 24 horas de anticipación la orden del día de las sesiones.

DIA 20.—Aprobar el acta de la anterior.

En virtud de la reclamación de don Eduardo C. Avendaño se acordó declarar incompatible al vocal de la Junta municipal don José Ortiz Gómez, por parentesco con el concejal don Ramón Fernández, y verificado nuevo sorteo resultó nombrado don Santos Ruiz.

Designar a los concejales señores Diego y Avendaño para que formen parte de la Junta local de Instrucción pública.

Que no procede facilitar la orden del día con 24 horas de anticipación a las sesiones, pudiendo los señores concejales enterarse en Secretaría de los asuntos antes de la sesión.

Que se proceda al arreglo de una barrera de la mies de Bernales.

Reclamar contra la petición de embalse de aguas hechas

por la Sociedad Electra Agüera en el sitio de los Pontones y Hayas.

DIA 25.—Se aprueba el acta anterior.

Hacer suyo y ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Junta local de primera Enseñanza de 21 del corriente, por el que se acordó la creación de una escuela de niñas en el pueblo de Udalla con el carácter de nacional, obligándose el Ayuntamiento a facilitar local escuela para la enseñanza, material pedagógico y casa para la maestra, toda vez que el patronato hace cesión de ello.

Que por la Alcaldía se averigüe si el edificio escuela de niños de Udalla ha sido cedido al Municipio o corre a cargo de los patronos.

Que el arbitrio establecido en los mercados se haga facilitando a los vendedores el correspondiente recibo.

Establecer un arbitrio de dos pesetas y cincuenta céntimos por cada sesión de día o noche que toquen los organillos en este Municipio.

Que se proceda al arreglo del cuartel de la Guardia civil.

DIA 3 DE JUNIO.—Aprobar el acta anterior.

En la instancia de varios vecinos de esta villa pidiendo se deje sin efecto el acuerdo tomado en la sesión anterior referente al arbitrio sobre los organillos, se acordó que no puede el Ayuntamiento volver sobre su acuerdo.

En otra instancia suscripta por los industriales de esta villa solicitando que el Ayuntamiento acuerde establecer un arbitrio o los viajeros que vendan géneros con muestras a los particulares, se acordó desestimar dicha petición.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes, que asciende a la suma de 12.200.

Que la Alcaldía se dirija a los representantes en Cortes por la provincia para que gestionen no se haga la concesión del embalse de los Pontones y Hayas.

Que se ordene a los propietarios de esta villa el blanqueo de sus casas y arreglo de las cañerías de las mismas.

DIA 8.—Aprobar el acta anterior.

Nombrar recaudador de cédulas personales a don Ulpiano Camino.

Que la Alcaldía se dirija al director de las obras de las escuelas para que presente cuentas semanales de los gastos que se hagan en las mismas.

Que por la Alcaldía se averigüe si la cantidad que ha de abonar el Estado por la expropiación del camino de la Bien Aparecida, corresponde percibirla en todo o en parte al Ayuntamiento.

DIA 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

A propuesta del señor alcalde se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Federico Somarriba Setián, alcalde que fue de este Ayuntamiento; levantar la sesión en señal de duelo y que se comuniquen este acuerdo a la familia, con expresión del más sentido pésame.

DIA 22.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación de la Jefatura de Montes comunicando ha sido señalado el día 7 de septiembre para dar principio a las operaciones de deslinde del monte Molino Santiago y que se anuncie al público.

Autorizar a la Alcaldía para la contratación de la pintura de las verjas, puente y demás hierro del Ayuntamiento.

Que informe la Comisión de Hacienda en la instancia del veterinario titular pidiendo aumento de sueldo hasta la cantidad de 365 pesetas.

Que informe igualmente la misma Comisión en la petición del maestro de Rascón solicitando un armario, y un encerado con su trípode para la escuela de su cargo.

Que se cobre el arbitrio establecido sobre los huevos y pollos en los mercados a la en rada de los mismos.

Autorizar a don Fernando Villa para que cobre de la Tesorería de Hacienda el premio que corresponda por formación de padrones y expedición de cédulas personales DIA 29.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar y pagar diferentes cuentas presentadas al Ayuntamiento.

Ampuero, 3 de agosto de 1920.—El alcalde, Victoriano Rivas.—El secretario, Ignacio Pacheco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Jesús López Otero, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia, dictada con esta fecha, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Valentina Merino y Sánchez del Arco, de setenta y ocho años de edad, hija legítima de don José Merino Otero y de doña María Ignacia Sánchez del Arco y de la Torre, viuda, propietaria, natural y vecina de Cabezón de la Sal, la cual falleció en la expresada villa el día seis de julio último de mil novecientos veinte, sin que aparezca testamento, siendo promovido este expediente por don Manuel Fernández Laguillo, mayor de edad, casado y vecino de Udías, en representación de su esposa doña Justa Sáiz Sánchez del Arco, de la misma vecindad, se anuncia la muerte de dicha doña Valentina Merino y Sánchez del Arco, y que la persona que reclama el derecho a su herencia es su prima carnal doña Justa Sáiz Sánchez del Arco, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a ejercerlo, dentro del término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el último de los periódicos en que sea publicado.—Cabuerniga, a cuatro de septiembre de mil novecientos veinte.—Jesús L. Otero.—Ante mí, Victoriano Díaz.

Y para que, en cumplimiento de lo acordado, sirva de citación a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata y comparezcan en este Juzgado a ejercerlo dentro del término de treinta días, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid».

Dado en Valle de Cabuerniga, a cuatro de septiembre de mil novecientos veinte.—El secretario judicial interino, Victoriano Díaz.

Don José de Seijas y de Azofra, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de don Severiano Marina y Toca, soltero, de treinta y seis años, natural y vecino que fué de esta ciudad, donde falleció el diez y seis de septiembre del año último, sin disposición testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen sobre declaración de herederos abintestato por la Secretaría del infrascrito. Se hace constar que hasta ahora se han presentado reclamando su herencia, sus tres hermanas de doble vínculo doña María Raimunda, doña Josefa Coleta y doña Petronila Marina Toca, y se previene a aquellos que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Santander a dos de septiembre de mil nove-

cientos veinte.—El juez, José de Seijas.—Ante mí, Juan Castrillo.

En el juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal contra Teodoro Cueto y Modesto Alvarez, por maltrato de palabra, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Teodoro Cueto y Modesto Alvarez a que dentro del término legal paguen la multa de cincuenta pesetas cada uno de ellos y las costas de este juicio por mitad.—Así por esta sentencia, lo pronuncian, mandan y firman, Enrique Alonso.—Eloy Peña.—Carlos García Quevedo.

Y con el fin de que se lleve a cabo la notificación de la sentencia a los denunciados, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Santander a seis de septiembre de mil novecientos veinte.—El secretario, Cástor V. Pacheco.

1106-32

Alfonsa Gutiérrez Prieto, domiciliada últimamente en Santander, comparecerá el día 20 del actual ante la Audiencia provincial de esta ciudad para declarar en causa por corrupción de menores instruída por el Juzgado de instrucción del distrito del Este.

1108-32

Prudencia Pinar Martínez, domiciliada últimamente en Santander, comparecerá el día 20 del actual ante la Audiencia provincial de esta población para declarar en causa por corrupción de menores instruída por el Juzgado de instrucción del distrito del Este.

•1109-32

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Miengo

Los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, base de la contribución del año próximo de 1921 al 1922, así como el recuento general de ganadería, se encuentran expuestos al público por término de quince días, a los efectos de reclamación, en la Secretaría municipal.

Miengo, 4 de septiembre de 1920.—El alcalde, José Herrero.

Ayuntamiento de Selaya.

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del año económico actual de 1920 a 21, formado con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la vigente ley municipal; transcurrido dicho plazo se reunirá la Corporación en sesión de agravios para resolver las reclamaciones, si las hubiere.

Selaya, 7 de septiembre de 1920.—El alcalde-presidenta, Juan de P. Sáinz.

ANUNCIOS PARTICULARES

AVISO

Se suplica a la persona que haya encontrado una cartilla del Monte de Piedad, número 18.165, se sirva entregarla en esta Alcaldía, la que gratificará.

Bárcena de Cicero, a 4 de septiembre de 1920.—El alcalde, Manuel Zorrilla.